

Capítulo 6

Ataque y criminalización
de las semillas criollas y apropiación a través
de patentes y leyes de semillas

Semillas para pocos o semillas para todos

Quien controla las semillas, controla la alimentación. Y controlar la alimentación es una forma de controlar la vida.

Es una afirmación simple y palpable que señalan desde hace décadas los campesinos, pueblos indígenas, académicos críticos y activistas socioambientales que cuestionan cómo, desde la llamada "Revolución verde" (de mediados del Siglo XX), las grandes transnacionales fijaron su mirada en el agro. Durante las siete décadas posteriores, hasta la actualidad, el mercado de semillas experimentó una creciente concentración en muy pocas manos. Hoy, tres compañías controlan el 60% del mercado mundial de semillas: Bayer-Monsanto, Corteva (fusión de Dow y Dupont) y ChemChina-Syngenta¹.

La Revolución verde se impone a partir de 1960 como un nuevo paradigma de producción industrializada, basada en los monocultivos, la utilización de maquinaria pesada, la aplicación de agrotóxicos y la concentración de la tierra. Según este paradigma, las semillas criollas y nativas son consideradas poco productivas y, por ser consideradas mercancías, deben ser reemplazadas por las "semillas mejoradas" supuestamente más productivas².

Al mismo tiempo, este modelo de agricultura industrial ha producido una devastación de la biodiversidad agrícola, es decir, de las semillas que campesinos y campesinas del mundo crearon desde el comienzo de la agricultura hace diez mil años. La misma FAO (Organización Internacional para la Agricultura y la Alimentación) reconoce que entre 1900 y 2000 se perdió el 75% de la diversidad agrícola³.

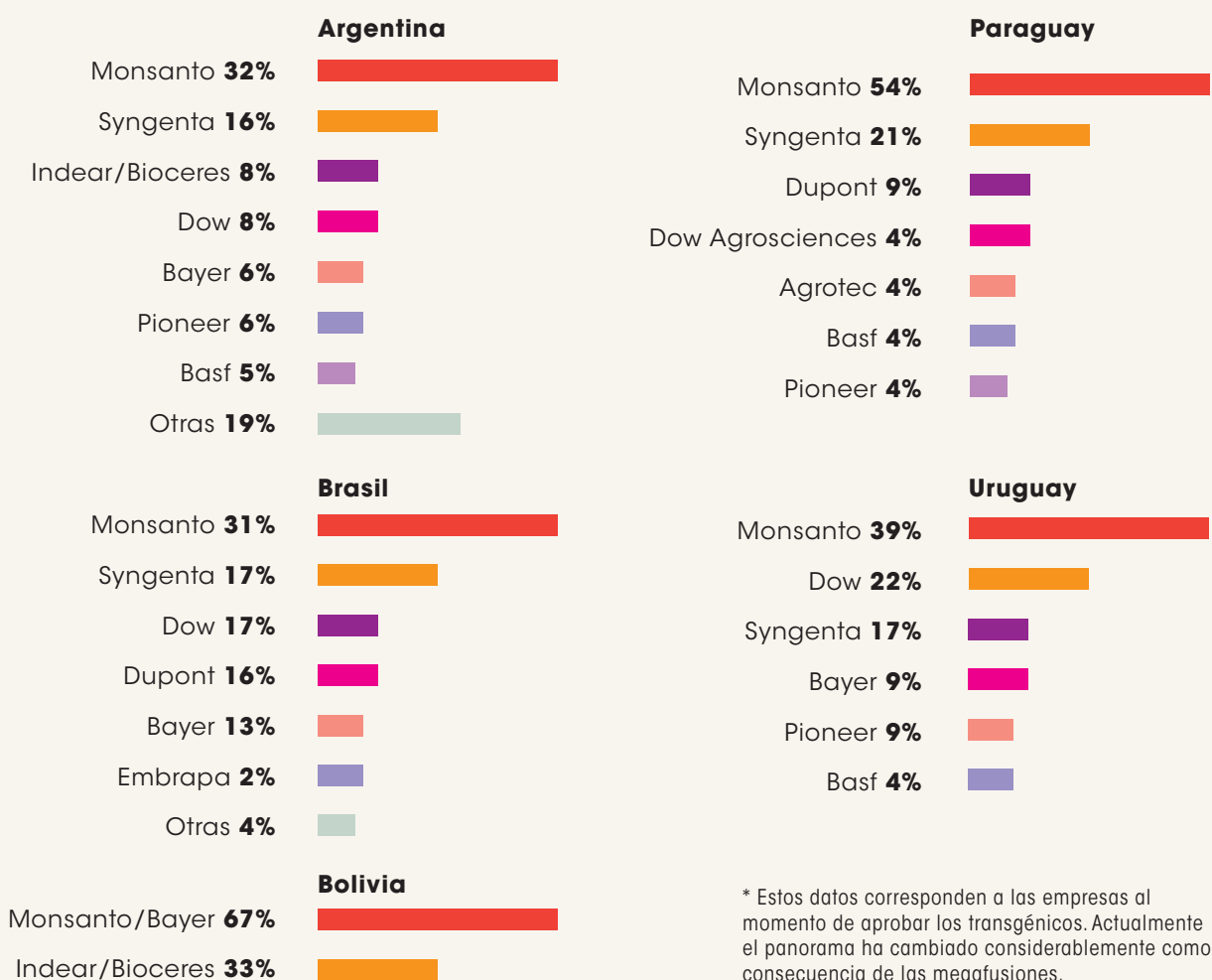
La introducción de transgénicos significó un nuevo avance en el control corporativo de las semillas: estas se encuentran patentadas en países como Estados Unidos y Canadá -cuyas legislaciones así lo permiten- y existen fuertes presiones para que estas patentes se apliquen también en el resto de los países. El desarrollo de los transgénicos, entonces, no sólo tiene como objetivo incrementar el uso de agrotóxicos (fabricados por las mismas empresas que patentan los eventos transgénicos), sino también consolidar el monopolio sobre las semillas.

Los transgénicos aprobados en Argentina son 61⁴. El 42% de ellos (26 eventos) fueron aprobados durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019). Y el 39% (24 transgénicos) durante las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner⁵.

Se trata de 34 eventos de maíz, 16 de soja, 7 de algodón, dos de papa, uno de alfalfa y uno de cártamo. La transgénesis está aplicada mayormente a la producción de granos para el mercado global, a la vez que son insumos industriales en parte de las cadenas de la industria alimentaria de productos ultraprocesados, de la ganadería industrial, de los agrocombustibles y de la industria textil.

Muchos de estos eventos no son novedades tecnológicas, sino simplemente eventos sumados: más transgenes al genoma de las mismas semillas. En la jerga se los llama "eventos apilados".

Empresas con más transgénicos en el mercado*



La mayor parte de las aprobaciones son de resistencia a herbicidas. También se autorizaron 30 semillas con incorporación de la tecnología Bt (para supuesta resistencia a insectos).

Las empresas beneficiadas fueron Monsanto, Syngenta, Dow, Indear-Bioceres, Bayer, Pioneer, Basf y Tecnoplant.

En Bolivia hay una soja transgénica autorizada: la llamada RR1, de la empresa Monsanto (2005). La soja HB4 (impulsada por la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia), de la compañía argentina Bioceres; y la soja Intacta, propiedad de la empresa de Bayer-Monsanto están en evaluación abreviada desde 2019, no hay aprobación hasta ahora. Solo cuatro empresas (ADM, Cargill, FINO y Gravelal) controlan el 86% del mercado de distribución de semillas transgénicas en el país⁶.

En Paraguay se aprobaron 41 eventos transgénicos: 9 de soja, 24 de maíz y 8 de algodón. Las empresas más beneficiadas fueron Monsanto (más de la mitad de los eventos le pertenecen) y Syngenta (que posee el 21%). El resto de las autorizaciones se reparten entre Dupont, Dow Agrosiences, Agrotec, Basf y Pioneer.

En Brasil se liberaron comercialmente 85 eventos transgénicos: 17 de soja, 44 de maíz, 20 de algodón, dos de caña de azúcar, uno de poroto y uno de eucaliptus. Las transnacionales propietarias de las semillas son Monsanto (31%), Syngenta (17%), Dow (17%), Dupont (16%) y Bayer (13%), entre otras. Luego de la fusión, Bayer-Monsanto posee el 44% de las semillas liberadas.

En Uruguay se aprobaron 19 eventos transgénicos: 7 de soja y 12 de maíz. Todos ellos presentan tolerancia a herbicidas y/o toxicidad para larvas de insectos. Lo predominante es la tolerancia al glifosato. Las empresas propietarias de las semillas son Monsanto, Syngenta y Pioneer-Dow. Los eventos más comercializados en soja son la RR y la Intacta RR2 Pro, ambas de Monsanto. En maíz, los eventos más comercializados son los de Syngenta, Monsanto y Powercore (unión local de Monsanto/Dow). El 98% de las semillas de soja utilizadas para la siembra en 2018 fueron transgénicas: 71% correspondió a soja RR y 27% a Intacta RR2 Pro. En maíz, el 98% de la semilla utilizada fue genéticamente modificada. El evento más utilizado fue uno de Syngenta, resistente a lepidópteros y tolerante a glifosato y a glufosinato de amonio (abarcando el 45% del mercado uruguayo), seguido por los de Monsanto y Dow.

Regalías. Siembra hoy, paga muchos años

En su afán de intentar privatizar las semillas, las agroempresas -además de la concentración y desarrollo de transgénicos- impulsaron la creación e imposición de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) sobre las semillas, aplicados bajo la figura de los Derechos de Obtentor. De esta manera un bien común que circuló libremente durante miles de años puede ser monopolizado y controlado por una persona o empresa que se adjudica la obtención de una nueva variedad. Estos derechos se aplican desde la década de 1970 y han ido modificándose para avanzar en el control sobre las semillas a través de las normas UPOV.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza), creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales. El Convenio fue adoptado en París en 1961, y fue revisado en 1972, 1978 y 1991. Según su propia definición, "la misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad".

Con ese pretexto como bandera, el Convenio UPOV 91 se intenta imponer hoy en todo el mundo. Sin embargo, en el presente, está ampliamente demostrado que UPOV 91 niega los derechos de lxs agricultorxs -tanto a nivel particular como en su sentido más amplio- al cercenar su derecho a guardar semillas para la siembra y permitir a las corporaciones adueñarse de la biodiversidad, logrando un control comercial completo sobre las semillas y los conocimientos de las comunidades. Además, los criterios de protección de obtenciones en UPOV exacerban la erosión de la biodiversidad por promover la uniformidad de las semillas. Es importante destacar, también, que la privatización de las semillas afecta negativamente a la investigación y el intercambio de conocimientos.

Las empresas del agronegocio pretenden desde hace décadas que los productores paguen por las semillas no sólo al momento de adquirirlas, sino también en cosechas posteriores. Esta imposición es muy cuestionada (y resistida) a nivel internacional porque vulnera el "uso propio" (práctica ancestral que consiste en conservar parte de las semillas cosechadas, para utilizarlas en la próxima siembra). Al mismo tiempo, puede perjudicar a productores que no utilicen transgénicos y cuyos cultivos se vean contaminados por los mismos. Esta contaminación abre las puertas para que las corporaciones reclamen legalmente por el uso no autorizado de sus variedades.

La región no cuenta con leyes nacionales que permitan el cobro de regalías al volver a sembrar la semilla, lo que permitió a las empresas avanzar en abusivos contratos individuales. De esta forma, con la complicidad (por acción u omisión) de los gobiernos, obligan a pagar un canon extra, que la legislación no establece.

En Argentina, en 2012, Monsanto implementó contratos bilaterales con los productores luego de lanzar comercialmente su "gran novedad": la soja transgénica Intacta RR2 Pro, resistente a herbicidas y tolerante a insectos. Se trata de una "licencia de uso" para su nueva soja, que no es otra cosa que un contrato de regalía extendida, mediante el cual se impone la firma de un contrato con vigencia hasta 2028, por el cual el productor asume el compromiso de pagar una contraprestación por el "uso correcto de la tecnología" cada vez que vuelva a sembrar la soja Intacta.

Además, establece la obligación de comprar las semillas a un grupo de empresas (Nidera, Don Mario y Asociación de Cooperativas Argentinas), disponiendo quién va ser el acopiador de la producción y quién el exportador y asegurándose así el control de la totalidad de la cadena. Los contratos marcan también que se retendrá la cosecha hasta tanto no se haya pagado efectivamente la regalía extendida a las semilleras, además de tener cláusulas penales para el caso de incumplimientos por parte de los productores.

Sin embargo, la soja Intacta no dio los resultados esperados y los productores no firmaron masivamente esos contratos.

A mediados de 2016, mediante la resolución 207/16 del Ministerio de Agricultura, se estableció el sistema denominado "BolsaTech", patrocinado por la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y que consiste en establecer la "trazabilidad" de la información que se utiliza para los controles. De esta manera, el Estado se hace cargo de controlar el origen de las semillas, en defensa de los intereses de los llamados "obtentores" (empresas).

En Paraguay el pago por el uso de semilla transgénica tuvo su punto álgido en 2012, cuando varias asociaciones de productores de soja se negaban a pagar las regalías bajo el argumento de que las patentes que las avalaban ya habían vencido. En ese momento, en los silos, se pagaba alrededor de cuatro dólares por tonelada. Luego de este reclamo, Monsanto presentó su nueva tecnología, Intacta RR2 Pro que, en su publicidad corporativa, anunciaba que "las ventajas comprobadas por sobre la soja RR1 son el incremento en el rendimiento,

reducción de costos de producción y simplicidad de manejo”⁷. A partir de esto, obliga a lxs productorxs a firmar un contrato individual para permitir el uso del producto y cobrar el “canon Intacta”⁸, cuyo valor anual está fijado unilateralmente por Monsanto. De esta manera lxs productorxs sólo pueden aceptar lo fijado por la empresa.

En Uruguay, por el uso propio de semillas de soja, lxs productorxs pagaban en 2016 entre 70 y 100 dólares por tonelada de soja RR y entre 450 y 530 dólares por tonelada de Intacta RR2 Pro, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 22%. Según datos del Inase, en 2018 se utilizaron 20.611 toneladas de semillas para uso propio de soja RR y 8.826 toneladas de Intacta RR2 Pro. Tomando la media de los valores de referencia de 2016, los productores uruguayos pagaron en 2018 cerca de 1,75 millones de dólares de regalías (lo llaman “valor tecnológico”) por el uso propio de la soja RR y 4,3 millones por la soja Intacta.

Urupov es la asociación de empresas que en Uruguay se encarga de cobrar regalías a lxs productorxs. A través del uso de una cláusula en el contrato de compra de las semillas, productorxs y empresas semilleras hacen un acuerdo de partes comprometiéndose a pagar una “contraprestación tecnológica”: luego de cosechar sus granos, el productor paga entonces a Urupov por la semilla que guarde para volver a sembrar.

Es de destacar que el Estado estimula la compra de semillas certificadas a través de ventajas impositivas y, en consecuencia, desestimula el uso propio.

En Brasil escasea la información, tanto oficial como privada. Una de las pocas referencias, proveniente de la Asociación de Productores de Soja de Río Grande do Sul, sostiene que Monsanto cobra el 2% de las ventas totales de grano, y estima que en ese estado se pagan anualmente 140 millones de reales en regalías, siendo una proyección estimada, para todo Brasil, de 1.000 millones de reales⁹.

Según las estimaciones de la Asociación Brasileña de Semillas (Abrasem), el mercado ilegal representa el 15% de las semillas vendidas en Brasil¹⁰.

En Bolivia no se paga regalías por el uso de semillas transgénicas.

Privatización de semillas

Las grandes empresas del agronegocio (Bayer-Monsato, Syngenta, Brevant -Dow y Dupont- y Basf) buscan desde hace años modificar las leyes de semillas para aumentar sus ganancias y generar mayor dependencia de lxs agricultorxs. El marco legal impulsado por las compañías del agro y los gobiernos es UPOV 91 que, como ya mencionamos, obliga al pago de regalías cada vez que se guardan semillas, prohíbe el intercambio de variedades registradas entre agricultorxs y criminaliza las semillas campesinas.

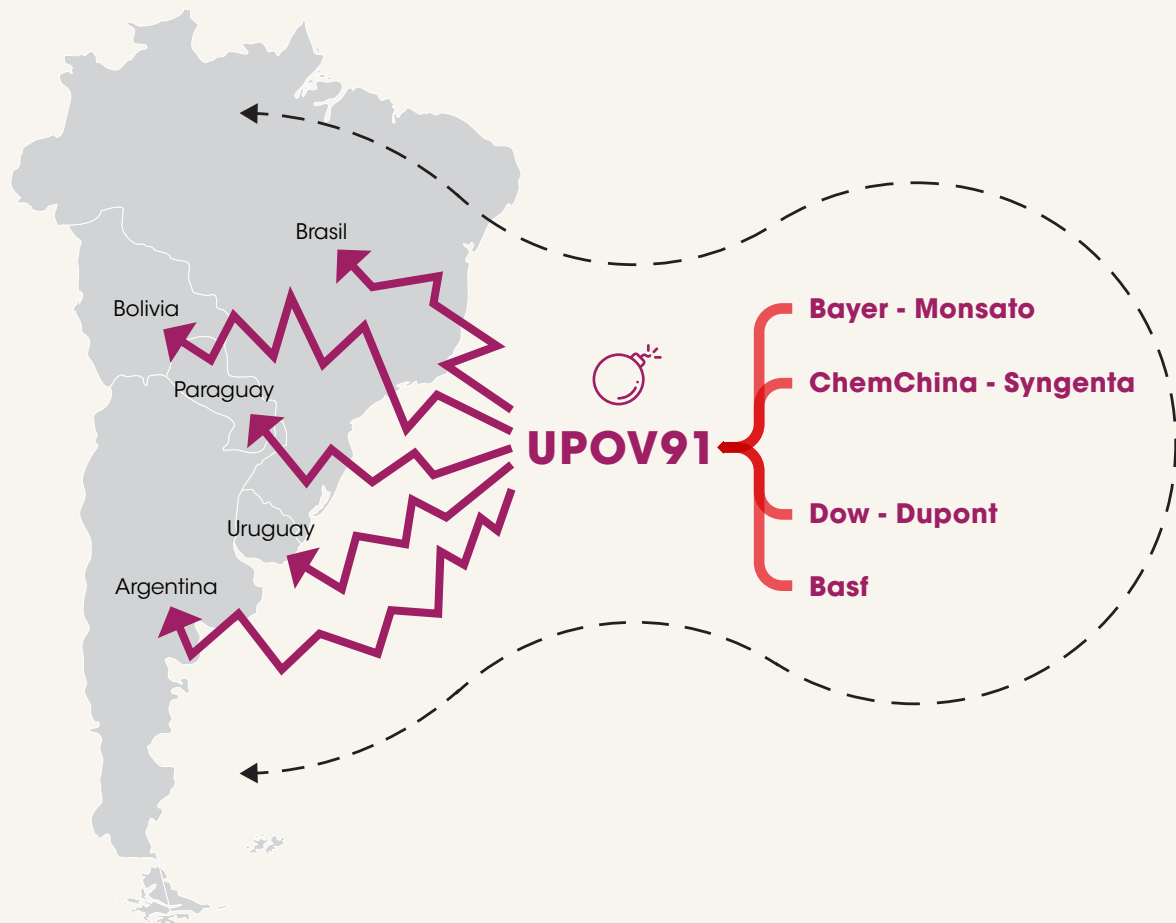
En Argentina, en 2003 comenzaron los intentos por modificar la ley de semillas, vigente desde 1973. En el año 2012 (con Cristina Fernández como presidenta) comenzó una fuerte ofensiva para la modificación que contó

con el aval oficial y en el año 2018 (ya en el gobierno de Mauricio Macri) se introdujeron nueve proyectos en el Congreso Nacional. En noviembre de ese año, el oficialismo logró tratar en una reunión conjunta de comisiones legislativas un proyecto que fue aprobado a pesar del voto contrario de todos los sectores de la oposición. De esta manera, el proyecto -que pretende adecuar la legislación al convenio UPOV91, con el objetivo principal de restringir el uso propio de lxs agricultorxs- quedó en condiciones de ser tratado en el recinto de la Cámara de Diputados, aunque no llegó a votarse, perdiendo estado parlamentario en diciembre de 2019.

En Bolivia existe la Norma General sobre Semillas de Especies Agrícolas, que contempla la habilitación de semilla de "uso propio" bajo el proceso de fiscalización de semillas, a través del cual se cuenta con procedimientos establecidos para los cultivos que sean solicitados. Hasta el momento no hubo intentos de modificar la ley.

En Paraguay está vigente la Ley 385/1994 de Semillas y Protección de Cultivares. En su artículo 35, garantiza al "agricultor que siembra y reserva semilla del cultivar protegido para su propio uso, o usa o vende como materia prima o alimento el producto obtenido de dicho cultivar". Hasta el momento sigue vigente la ley, pero existe presión de parte de las empresas semilleras para modificar dicho artículo.

UPOV91: un peligro para el agro



En Uruguay, hubo intentos indirectos vinculados a acuerdos de libre comercio. El gobierno estuvo muy cerca de firmar con Estados Unidos, lo que implicaba adherir a UPOV91. Este acuerdo no prosperó.

En Brasil existe presión para avanzar con una nueva ley de semillas, con un proyecto -en trámite en la Cámara Federal- que confiere derechos de propiedad intelectual sobre cultivares de semillas, plantas y tubérculos.

A diciembre de 2019, en ningún país se impuso UPOV91, pero en todos existe presiones para limitar el uso propio.

Una referencia es Uruguay, donde existen restricciones. La propia ley de semillas (sancionada en 1997 y reglamentada en 2004) impone restricciones al uso propio. El decreto reglamentario 438/004 de dicha ley establece en su artículo 46: "La reserva de semilla de un cultivar protegido para uso propio constituye una excepción al derecho del obtentor (...) el acuerdo de partes es requisito para que se configure la referida excepción".

Semillas para la Soberanía Alimentaria

La lucha en defensa de las semillas como Patrimonio de los Pueblos al Servicio de la Humanidad es una de las banderas más importantes en la lucha por la Soberanía Alimentaria de La Vía Campesina. Su Campaña de la Semilla expresa de manera clara: "Las semillas son el inicio y fin de los ciclos de producción campesina. La diversidad y existencia de semillas campesinas permite asegurar la abundancia y la diversidad alimentaria en cada localidad, sirviendo de base para una nutrición adecuada y permitiendo el desarrollo de las formas culinarias culturalmente adecuadas y deseadas. Por tanto, las semillas y el conocimiento asociado a ellas son parte fundamental e insustituible de la soberanía alimentaria de los pueblos"¹¹.

En octubre de 2013 fue llevada a cabo una reunión en la Granja Educativa Yvapuru, en la localidad de Altos, Paraguay, de la que participaron las organizaciones de la Alianza Biodiversidad, RALLT y la Campaña Mundial de la Semilla de La Vía Campesina. Como documento de esta asamblea, se redactó la Declaración de Yvapuru: "No podemos permitir que se olvide que el cuidado de las semillas es una de las estrategias más antiguas de la humanidad, sin la cual el futuro queda en entredicho. Las semillas son patrimonio de los pueblos; nos hemos criado mutuamente y no son entes que flotan en el vacío social. Las semillas no son cosas, ni mercancías, ni programas de computación. No pueden circular sin el cuidado y resguardo de pueblos y comunidades, no son un recurso abierto al primero que acceda a ellas. En otras palabras, las semillas no pueden ser libres en abstracto. Su libertad sólo es posible gracias a los pueblos y comunidades que las defienden y mantienen para cuidarlas y gozar de los bienes que nos brindan"¹².